



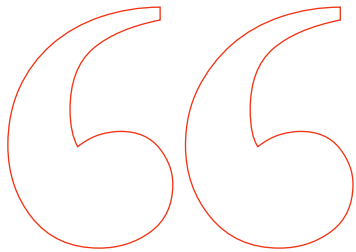
finis
Universidad Finis Terrae

Cultura del Respeto

Recomendaciones para comunidad Universidad Finis Terrae



Oficina de Promoción de la Dignidad de la Persona



Índice

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. RECOMENDACIONES PARA PROMOVER UNA CULTURA DEL RESPETO	4
SITIOS DE INTERÉS	15
DOCUMENTOS DE INTERÉS	16
REFERENCIAS	17



Presentación

La Universidad Finis Terrae, reconoce la dignidad trascendente de la persona humana, y su perfección integral radica en el centro y fin de todo el quehacer universitario.

En base a ello reconoce y declara que las conductas constitutivas de violencia, agresión, acoso o abuso en contra de cualquier miembro la comunidad universitaria, cualquiera sea su motivación, y con independencia de la condición de la persona afectada, son contrarias a lo declarado en el Ideario institucional, pues desconocen directamente la dignidad de la persona humana y el bienestar de la comunidad. En consecuencia, cualquier acción o conducta deliberada que invada, viole o constituya una falta grave contra la integridad física y/o psicológica, es contraria a los derechos y dignidad de las personas.

La Universidad Finis Terrae asume como deber, en su calidad de institución de educación superior, adoptar activamente aquellas políticas que sean necesarias para prevenir y erradicar el acoso sexual y toda forma de violencia, especialmente contra las mujeres. Asimismo, asume la labor de promover el buen trato y relaciones de equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria sin distinción arbitraria de ningún tipo.

Bajo estos preceptos, en 2018, la institución elaboró y difundió la Política Integral para la denuncia, investigación y sanción de actos

contrarios a la dignidad de la persona. Este documento orienta, en términos procedimentales, a toda la comunidad universitaria para detectar y proceder en caso de existir cualquier situación inadecuada que pueda resultar contraria a la dignidad de la persona.

En 2022, como una forma de generar nuevas instancias que permitan reafirmar el compromiso y convicción de reconocer la dignidad intrínseca de toda persona humana como principio general que inspira su actividad, se creó la Oficina de Promoción de la Dignidad de la Persona. Esta oficina es responsable de promover e impulsar acciones concretas, utilizando los recursos, planes y procesos necesarios para la instalación de medidas que permitan diagnosticar, seguir, atender, acompañar y sancionar, entre otras acciones establecidas por la política, con el fin de resguardar la dignidad de la persona en la institución.

Esta unidad, dependiente de la Rectoría, tiene como mandato la implementación de políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre el acoso sexual, la violencia y la discriminación arbitraria. Su propósito es conservar y proteger estos valiosos bienes que deben ser el fundamento de las relaciones interpersonales. Su misión es promover la existencia de ambientes seguros y libres de dichas conductas, así como asegurar un trato justo entre hombres y mujeres, todo en el contexto del profundo respeto por cada persona y la búsqueda de alentar una sana convivencia.



Convencida de que es necesario prevenir situaciones que puedan llegar a constituir expresiones de inequidad, actos de acoso sexual, violencia y/o discriminación arbitraria. La Universidad se pone a disposición de la comunidad universitaria las presentes Recomendaciones, con la esperanza de contribuir a la prevención de las conductas de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitrarias, entre otras. Estas recomendaciones no tienen un carácter imperativo ni constituye una reglamentación universitaria obligatoria.

No obstante, la Universidad Finis Terrae busca promover, dentro de los espacios universitarios, las conductas mencionadas con el objetivo de construir nuevos usos y costumbres, generando un verdadero cambio cultural en estas materias. Esta primera versión de las Recomendaciones está proyectada para los años 2023 y 2024. Durante ese periodo, se recogerán nuevas fuentes para su actualización, así como las sugerencias y observaciones que cada área de la Universidad realice de manera particular de acuerdo con su contexto. La realidad vivida y experimentada por las distintas facultades y áreas puede variar significativamente, por lo que se reconoce la necesidad de abordar cada una de estas situaciones.

Introducción

Esto permitirá avanzar en la construcción de un espacio educativo verdaderamente equitativo y libre de violencia.

Estas recomendaciones abarcan todos los ámbitos o espacios educativos de la Universidad en que se desarrollen procesos de docencia (enseñanza y educación), en cualquiera de sus campus. Estos espacios incluyen aulas, laboratorios, campos clínicos, lugares de práctica o prepráctica profesional, salidas a terreno, bibliotecas, entre otros, sin que esta lista sea taxativa.

En cuanto a las personas a las que se refiere, estas Recomendaciones involucran al personal administrativo, académico o cualquier otro rol que tenga alguna responsabilidad en la conducción del proceso de formación de una persona. Además, incluye a los estudiantes, independientemente de su nivel de estudio o situación académica, que formen parte de la Universidad Finis Terrae. Es importante mencionar que las relaciones entre estudiantes de la Universidad, aunque no estén relacionadas con el desarrollo formativo, también contribuyen y fomentan la generación de espacios seguros.



“

I. Antecedentes

Las universidades desempeñan un papel fundamental en la adopción de cambios institucionales, estructurales y culturales necesarios para avanzar en la equidad para todas las personas en el mundo, independientemente de su situación. Además, tienen la responsabilidad de trabajar en la prevención, eliminación y sanción de cualquier forma de violencia y prácticas de discriminación arbitraria.

II. Recomendaciones para promover buenas prácticas

en materia de un espacio seguro libre de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria

“

Valores de la institución

A continuación, se presentarán recomendaciones que, como parte de la comunidad Finis Terrae, podemos practicar diariamente para el bienestar de todos basadas en los valores de la Universidad.

- 01 — Centralidad de la persona
- 02 — Sentido de trascendencia
- 03 — Pasión por la verdad
- 04 — Búsqueda del bien común
- 05 — Admiración por la belleza
- 06 — Apertura al diálogo

01

Centralidad de la persona

Toda actividad universitaria nace y termina en una persona. Poner a la persona al centro es reconocer su dignidad y singularidad; es tener en todo momento presente que lo que hagamos o dejemos de hacer repercute en personas concretas a quienes nos debemos porque son la razón de ser de nuestro cotidiano trabajo (Juan Pablo II, 2000). En función a lo anterior se presentan las siguientes directrices

a

Respetar la dignidad de la persona, acoger y reconocer su libertad y privacidad, rechazando toda discriminación por razones de género, estado civil, religión, raza, condición social, filiación política, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, sindicación u otra condición protegida por la ley.

b

Dar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad, con independencia de su cargo o rol.

c

Dirigirse entre los miembros de la comunidad por su nombre propio o por términos de cortesía (por ejemplo, Sr., Srta., Profesor etc.), evitando apodosos o sobrenombres. Asimismo, llamar por el nombre social a personas que así lo soliciten.

d

Respetar los horarios de otras personas, siendo puntual, evitando cambios o cancelación de última hora.

e Saludar como mínima muestra de cortesía cada vez que se presenta en un lugar o frente a alguien, sea interno o externo.

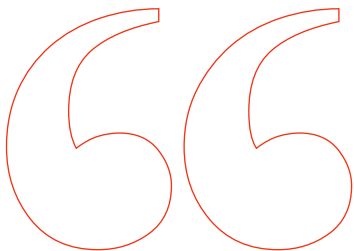
f Agradecer luego de que alguien ha realizado una solicitud, incluso si es propio de su cargo y obligaciones.

g No hacer comentarios o manifestaciones respecto a la apariencia física, orientación sexual, vestimenta o accesorios de ningún miembro de la comunidad educativa. Entendiendo que estas acciones atentan contra el respeto y dignidad de las personas. Pueden ser consideradas como actos de discriminación arbitraria o incluso insinuación o acoso sexual.

h Escuchar y mostrar interés por los temas que son presentados por un otro sin selección o discriminación, atendiendo las preocupaciones que puedan tener respecto a temáticas delicadas.

i Evitar conductas que se puedan interpretar como de hostigamiento laboral o acoso sexual, o de cualquier otra naturaleza.

j Ofrecer un trato profesional, transparente, honesto, respetuoso y amable; proporcionando los servicios educacionales convenidos con la mayor calidad y excelencia, apegándose siempre a las leyes aplicables y a la normativa interna de la Institución.



02

Sentido de trascendencia

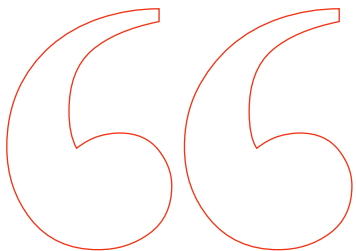
Es uno de los motores más fuertes que mueven al hombre a realizar grandes obras. El sentido de trascendencia es uno de los motores de ir más allá de los límites del espacio y del tiempo, y, consecuentemente, de dejar huella. Respecto a este punto se recomienda:

- a** Colaborar con las autoridades competentes, actuando conforme a derecho y en defensa de los legítimos intereses de la Universidad.

- b** Observar y respetar las normas sociales y buenas costumbres que promuevan una sana convivencia con las comunidades con las cuales se vincule en el ejercicio de sus funciones laborales, buscando salvaguardar la buena imagen y el prestigio de la Universidad.

- c** Actuar en pos de la mejora de la Universidad, participando de diversas instancias.

- d** Trabajar en equipo y la ayuda mutua a personas que lo necesiten.



03

Pasión por la verdad

Es la característica clave de la vida intelectual, porque en el interés por (o el amor a) la verdad, y en el consecuente rechazo al error, encuentra su auténtico sentido la libertad académica y se aprende a razonar con rigor, para obrar con rectitud y para servir mejor a la sociedad (Juan Pablo II, 1990). Sólo desde la verdad se puede entablar un auténtico diálogo con los demás. Respecto a este punto se recomienda:

a

Procurar que nuestras acciones y declaraciones sean fieles a la verdad.

b

Planificar toda actividad académica considerando las necesidades educativas y capacidades de los estudiantes para la realización y ejecución de estas.

c

Poner especial atención en aquellas situaciones de necesidades educativas especiales que requieran adecuaciones o ajustes en su ejecución.

d

Analizar y revisar el uso de imágenes de contenido sexual con fines académicos por el personal docente responsable a fin de prever cualquier situación que atente o vulnere la dignidad de los estudiantes a los que les serán expuestas.

e

Explicitar y anticipar a los estudiantes el uso académico de imágenes de contenido sexual.

f Procurar que el uso de imágenes de contenido sexual en el ámbito académico sea trabajado en clases y no sea compartido vía medios sociales, para evitar malinterpretaciones. El material esté claramente identificado en cuanto a la fuente y propósito de exposición.

g Considerar e incorporar a las actividades académicas los aportes de los estudiantes de manera justa, equilibrada y sin cometer actos de marginación, segmentación, menosprecio o desvalorización de capacidades y habilidades.



04

Búsqueda del bien común

Entendido bien común como “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección” (Conc. Vaticano II, Gaudium et spes, 26. 1965). Se recomienda a la comunidad:

a

Evitar contacto físico deliberado, inapropiado o innecesario.

b

Evitar manifestaciones amorosas y/o sexuales en público, procurando que estos actos no resulten ofensivos a los demás.

c

Prestar ayuda a quien pueda necesitarlo.

d

Ceder el lugar o espacio a personas en situación de discapacidad, tercera edad, embarazadas y quienes tengan a su cuidado niños pequeños.

e

No bloquear el paso en los espacios comunes (por ejemplo, escaleras, pasillos, accesos etc.) evitando posibles accidentes.

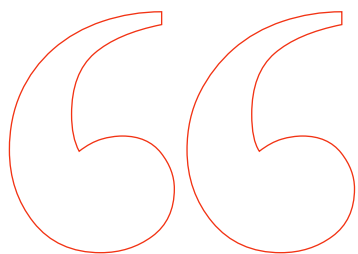
f Usar apropiadamente los insumos, recursos y espacios disponibles de uso común, manteniendo la limpieza, aseo y buen estado de éstos.

g Botar la basura en los contenedores correspondientes.

h Poner música a un volumen razonable, sea en lugares comunes o en oficinas propias.

i Desarrollar en un ambiente propicio toda instancia o actividad académica, reconociendo la diversidad de creencias, identidad y valores.

j Planificar toda actividad académica considerando el tratamiento que deben tener temas referidos a género, ideología, creencias, religión, sexualidad, raza y cultura.



05

Admiración por la belleza

Platón describe la belleza como el resplandor de la verdad poniendo de relieve una indisoluble relación mutua entre verdad y belleza. Esto implica que, además de ser la belleza una “puerta” que permite entrar en el ámbito de la verdad, ella misma encuentra en la verdad su consistencia. En este sentido se recomienda:

a

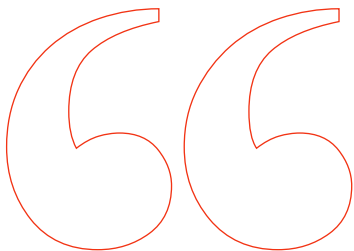
Cuidar los documentos que se crean y publican en avisos y redes sociales.

b

Uso correcto y ético, en el desempeño de su trabajo, a los sistemas, correos y conversaciones electrónicas o telefónicas.

c

Usar correctamente la imagen institucional.



06

Apertura al diálogo

Los miembros de la comunidad Finis Terrae se caracteriza por su actitud de apertura a las diversas ideas y a quienes las sostienen, buscando escuchar y comprender auténticamente, sin ello renunciar a las convicciones que brotan del correcto ejercicio de la razón. La Universidad es una comunidad, y ésta no es comprensible sin diálogo, sin la correcta tolerancia al otro, por lo que se recomienda:

- a** Hacer solicitudes usando un lenguaje verbal, escrito y respetuoso y que facilite la comprensión y proteja la calidad de la relación.

- b** Utilizar un lenguaje verbal y no verbal (volumen de voz, posturas y gestos) apropiados a la situación, que faciliten la comunicación y buenas relaciones entre las personas.

- c** En caso de requerir hacer observaciones o críticas, hacerlas en forma constructiva, respetando la dignidad del otro. Limitarse a describir las conductas o resultados que es necesario mejorar, sin calificar a la persona en una forma que pueda resultar ofensiva y dirigirse principalmente a encontrar la mejor forma de solucionar la situación para que no vuelva a repetirse.

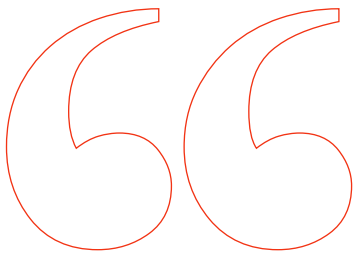
- d** Utilizar espacios comunes de la institución que tengan visibilidad desde el exterior.

e En caso de tratarse temas que puedan comprometer la responsabilidad de los miembros de la comunidad frente a estudiantes o subordinados ante posibles denuncias de acoso sexual, violencia de género o discriminación arbitraria, propiciar que la reunión incluya algún otro integrante de la comunidad.

f Cuando las reuniones que se desarrollan en la Universidad deban resguardar el principio de confidencialidad, evitar situaciones que pongan en riesgo tal confidencialidad o expongan a cualquiera de las partes.

g Evitar la realización de actividades de carácter social, que estén fuera del ámbito académico y no estén autorizadas o no sean de conocimiento de la Universidad, con el fin de evitar acciones que puedan ser malinterpretadas.

h Muchas de las acusaciones, y sobre todo las más graves, hacen referencia a hechos ocurridos fuera de la Universidad, y sobre todo en contextos donde se ha consumido alcohol de forma excesiva. Se recomienda evitar cualquier tipo de acto que perjudique el bienestar de otra persona.





Ministerio de la mujer y equidad de género

<https://minmujeryeg.gob.cl/>

Comisión interamericana de derechos humanos

<https://www.oas.org/es/cidh/>

Corte interamericana de derechos humanos

<https://www.corteidh.or.cr/>

Ministerio de Educación

<https://www.mineduc.cl/>

Sitios de interés

Ley n° 21.369

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>

Secretaría de género

<http://secretariadegenero.pjud.cl/>

Regnum Christi

<https://legionariesofchrist.org/>
<https://www.regnumchristi.org/es/>

Red de Universidades Anáhuac

<https://www.anahuac.mx/>



Documentos de interés

- **Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica:**
<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MESOAMERICA%202011%20ESP%20FINAL.pdf>
- **Código de Ética del Académico:** https://uft.cl/descargables/codigo_de_etica_del_academico.pdf
- **Código de Integridad Académica:** <https://uft.cl/descargables/Codigo-Integridad-Academica.pdf>
- **Diagnóstico sobre acoso sexual, violencia y discriminación arbitraria de género en la Universidad Finis Terrae:** <https://uft.cl/descargables/informe-diagnostico-ley-21369.pdf>
- **Instructivo al Cuerpo Académico para la promoción de una adecuada relación con los estudiantes, conforme a la dignidad de la persona:** https://uft.cl/images/instructivo_al_cuerpo_academico.pdf
- **Ley 21.369 de 2021. Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>
- **Política Integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria:**
<https://uft.cl/descargables/politica-integral-contra-el-acoso-sexual-violencia-y-discriminacion-uft.pdf>
- **Reglamento del Alumno Universidad Finis Terrae:**
<https://uft.cl/images/descargables/reglamentos/reglamento-alumno-23-08-2018.pdf>



Referencias

- **Constitución Pastoral. (1965) *Gaudium et spes sobre la iglesia en el mundo actual.***
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- **Dirección de equidad de género y diversidad. *Manual de Buenas prácticas para ambientes de estudio en la Universidad de Concepción 2020-2021.*** [Archivo PDF].
https://degyd.udec.cl/wp-content/uploads/2023/06/Manual_de_Buenas_Practicas.pdf
- **Juan Pablo II. (1990). *Constitución Apostólica ex corde ecclesiae del sumo pontífice Juan Pablo II sobre las Universidades Católicas.***
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- **Juan Pablo II. (2000). *Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II al Rector magnífico de la Universidad Católica del Sagrado Corazón.***
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/2000/apr-jun/documents/hf_jp-ii_spe_20000505_sergio-zaninelli.html
- **Ley 21.369 de 2021. *Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. 30 de agosto de 2021.***
- **Universidad Finis Terrae. *Política integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria.*** [Archivo PDF].
<https://uft.cl/descargables/politica-integral-contra-el-acoso-sexual-violencia-y-discriminacion-uft.pdf>
- **Universidad Santo Tomás. *Código de ética Santo Tomás.*** [Archivo PDF].
<https://www.santotomas.cl/wp-content/uploads/2022/12/Código-de-Ética.pdf>



finis
Universidad Finis Terrae